



02 de mayo de 2018
CIRCULAR VD-18-2018

Señores(as)
Directores y Directoras de Escuela
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados(as) señores(as):

Les solicitamos comunicarnos la lista de los cursos que ofrecerá la unidad académica a su digno cargo en el II Ciclo Lectivo del 2018, dirigidos a estudiantes que han ingresado a una carrera y desean matricular asignaturas en forma complementaria que, por su contenido, resultan convenientes en su formación integral pero no pertenecen al plan de estudios de su carrera.

Los cursos que se remitan a esta Vicerrectoría serán autorizados por el profesorado consejero de las unidades académicas de la Institución en el II Ciclo Lectivo del 2018, para el estudiantado que se encuentre en la condición indicada.

No omito manifestarle la importancia de este tipo de cursos en la formación profesional integral y la calidad académica que caracteriza a la Universidad de Costa Rica; razón por la cual, les insto a ofertar este tipo de cursos para que más estudiantes se beneficien de ellos.

En el caso de que su unidad académica ofrezca cursos de esta naturaleza en el II Ciclo Lectivo del 2018, le agradecemos enviar la lista con la sigla, créditos y requisitos -en caso de tenerlos-, a más tardar, el 31 de mayo del año en curso.

Con el objetivo de favorecer una adecuada planificación académica, esta Vicerrectoría no autorizará la apertura de cursos complementarios de forma extemporánea, salvo excepciones debidamente justificadas, que deberán enviarse a más tardar, el 15 de junio del año en curso. Cualquier solicitud posterior a esta fecha no será tramitada.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

ALCS/PSH
Ce: Rectoría
Consejo Universitario
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)
Archivo